

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 17 de abril del año 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don Luis Rolando Fernández Garrido, Rut N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Dibujo Técnico y Levantamiento de Proyecto Habilitación Oficinas Municipalidad de Temuco", derivado del Trato Directo N°46-2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Luis Rolando Fernández Garrido por escritura privada de fecha 17 de abril del año 2017.
2. La vigencia del contrato y plazo de ejecución de los servicios será de 90 días corridos contados desde la fecha del envío de la orden de compra.
3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a don Luis Rolando Fernández Garrido la suma única y total de \$1.800.000, impuestos incluidos, sin intereses ni reajustes, por los 3 productos solicitados, los cuales tienen un valor de \$600.000, cada uno.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ch

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Obras
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE







SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a don Luis Rolando Fernández Garrido el dibujo técnico y levantamiento proyecto habilitación oficinas Municipalidad de Temuco los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 46-2017, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 17 de marzo del año 2017, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$1.800.000, impuestos incluidos, por los 3 productos solicitados, los cuales tiene un valor de \$600.000, impuestos incluidos, cada uno, y serán pagados a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago mensual de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por el prestador, debidamente visada por la Dirección de Planificación.

CUARTA: La vigencia del presente contrato y plazo de ejecución de los servicios contratados serán de 90 días corridos contados desde el envío de la Orden de Compra.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

SÉPTIMA: La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 6 de diciembre del año 2016.





OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario Público.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]



LUIS ROLANDO FERNANDEZ GARRIDO
PRESTADOR DEL SERVICIO

[Handwritten signature]

FIRMÓ ANTE MI ÚNICAMENTE: Don LUIS ROLANDO FERNÁNDEZ GARRIDO N° [] como "el prestador".- TEMUCO, 26 de Abril del 2017.-eba-



JZM/cbb *[Handwritten signature]*

